



Ministerio de Educación

055



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1395/12, por el cual se eleva el cronograma electoral e integración de la Junta Electoral para la elección del Claustro Docente ante el Consejo Departamental Ad-Hoc del Departamento de Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, integrar el Consejo Departamental "ad hoc" de Sociología con docentes que presten funciones en el mismo, y que en las últimas elecciones, las dos listas presentadas, terminaron empatadas.

Que ante la situación de que en dicho Departamento todos los docentes revisten en calidad de interinos, no gozan de la totalidad de los derechos electorales que surgen del Estatuto y de las normas que regulan la forma de selección de los presentantes docentes a los distintos órganos de gobierno.

Que por lo tanto, dichos docentes no pueden estar inscriptos en los padrones, según lo establecido en el artículo 139 del Estatuto de nuestra Universidad.

Que dichos docentes no pueden ser electos miembros del Consejo Asesor Departamental, de acuerdo con lo normado en el artículo 118 del Estatuto de nuestra Universidad.

Que no puede surgir de entre los docentes que hoy cumplen funciones en ese Departamento, ninguna propuesta normativa para designar Director del mismo, en los términos del artículo 119 de esta Universidad.

Que ante la situación descripta, y la necesidad de completar los miembros del Consejo Asesor "ad hoc", toda vez que los restantes claustros (alumnos y graduados) se encuentran normalizados, se hace necesario instrumentar un mecanismo de selección de miembros docentes que completen dicho órgano.

Que el órgano que surja, una vez completados los miembros docentes, será un órgano deliberativo sin las competencias resolutorias que otorgan las normas.

Que implementar una forma de selección de miembros docentes interinos, no importa reconocerles a los hoy designados, derechos que las normas no le otorgan ni podría la Administración concedérselos.

Que en virtud de la situación descripta, y hasta tanto se regularice la planta docente del Departamento de Sociología, en forma excepcional y al sólo efecto de poder



Ministerio de Educación

055



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

seleccionar tres docentes interinos que ocupen los cargos estatutarios en calidad de titulares y tres docentes en calidad de suplentes, se hace necesario dictar una disposición administrativa que garantice hacia el interior de la Facultad un mecanismo deliberativo ordenado para dicho Departamento.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a elecciones para representantes del Claustro Docente ante el Comité Asesor del Departamento de Sociología de esta Unidad Académica, en cantidad de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, pudiendo participar en la misma todos los docentes de la Carrera de Licenciatura en Sociología de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- APROBAR el siguiente **cronograma electoral** para las elecciones del claustro Docente:

CRONOGRAMA:

Cierre de Padrones: 04 de junio de 2012

Publicación de Padrones: del 04 al 08 de junio de 2012

Impugnación, tachas y enmiendas de padrones: del 11 al 15 de junio de 2012

Presentación de Listas: hasta el 22 de junio de 2012, a las 18:00

Elecciones: del 25 al 29 de junio de 2012

ARTICULO 3°.- DESIGNAR, en los términos del artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 376/88, a los integrantes de la **JUNTA ELECTORAL** que intervendrá en el proceso eleccionario para la renovación de representantes del claustro docente ante el Comité Asesor del Departamento de Sociología de esta Unidad Académica, de acuerdo con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- Profesora Mirta Susana GONZALEZ (DNI N° 10.590.473);

- Profesora Rodolfo Alberto RODRIGUEZ (DNI N° 14.318.258);

- Profesora Patricia Beatriz ACUÑA (DNI N° 12.880.830).



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MIEMBRO SUPLENTE:

- Licenciada Andrea Marcela CORINGRATO (DNI N° 17.047.017)

ARTICULO 4°.- Inscribábase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

055



Prof. Gerardo Patricio Portela
Secretario de Coordinación
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades